



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN



## ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL AÑO 2026.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 5 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, los servidores públicos deberán actuar de manera ética y responsable, observando en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, equidad, transparencia, economía, institucionalidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia y competencia por mérito.

**SEGUNDO.** Que atento a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, los servidores públicos deberán observar el Código de Ética que al efecto sea emitido por la Secretaría o los Órganos Internos de Control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

**TERCERO.** Que el 16 de noviembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el Tomo CLXXVI, número 43, Primera Sección, el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, emitido por el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**CUARTO.** Que el 02 de abril de 2024, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el Tomo CLXXXV, número 24, Octava Sección, los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, emitidos y aprobados por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**QUINTO.** Que con fecha 06 de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro se instaló el Comité de Ética e Integridad 2024-2027 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como al artículo 19 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**SEXTO.** Que el artículo 11, último párrafo, del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción establece que la organización,



Comité de Ética e Integridad - SESEA

Batalla de Casa Mata #1286, Col. Chapultepec Sur, CP 58260, Morelia, Michoacán

[www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx](http://www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx) comitedeetica.seseamichoacan@gmail.com

*(Handwritten signatures and initials are present along the right margin)*



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN



funcionamiento y regulación del Comité de Ética e Integridad se desarrollará conforme a lo establecido en los lineamientos que para tal efecto se emitan.

**SÉPTIMO.** Que el artículo 25 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, establece que el Comité de Ética e Integridad, celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias; las ordinarias serán de forma semestral conforme lo aprobado en su Programa de Trabajo, en tanto que las extraordinarias podrán celebrarse en cualquier momento cuando resulten necesarias para atender asuntos que se consideren urgentes y de importancia para la competencia del Comité.

**OCTAVO.** Que el artículo 7, fracción I, de los Lineamientos referidos el Comité establece que se propondrá y aprobará el calendario de sesiones al inicio de cada ejercicio, por lo que se estima necesaria la emisión del presente acuerdo.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 7, fracción I, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se emite el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.** El Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es competente para emitir el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a celebrarse en el año 2026, siendo el siguiente:

#### CALENDARIO DE SESIONES 2026

Número de Sesión	Fecha
Primera Sesión Ordinaria	17 de junio de 2026
Segunda Sesión Ordinaria	11 de diciembre de 2026

Lo anterior, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se convoquen en cualquier momento, cuando resulten necesarias para atender asuntos que se consideren urgentes y de importancia para la competencia del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Las sesiones se celebrarán en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en la calle Batalla de Casa Mata, número 1286, colonia Chapultepec Sur, C.P. 58260, de la Ciudad de Morelia, Michoacán; o por medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 7, fracción II, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



Comité de Ética e Integridad - SESEA

Batalla de Casa Mata #1286, Col. Chapultepec Sur, CP 58260, Morelia, Michoacán

[www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx](http://www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx) [comitedeetica.seseamichoacan@gmail.com](mailto:comitedeetica.seseamichoacan@gmail.com)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN



## TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

TERCERO. Hágase del conocimiento del presente Acuerdo a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para los efectos conducentes.

Aprobado por unanimidad de votos en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el 12 de diciembre de 2025.

### COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD 2024-2027

Dra. Claudia Eréndira Cortés Núñez  
Presidenta

M. en D. María Isabel Rangel González  
Secretaria de Actas y Acuerdos

Dr. Bryan Eduardo Martínez Guzmán  
Vocal Titular

Lic. Jorge Antonio Rodríguez Moguel  
Vocal Titular

Lic. Alejandro Alfaro Domínguez  
Vocal Titular

L.I.A. Jaime Guzmán Rivas  
Vocal Titular

Lic. Diana Paola Pedrizco Infante  
Vocal Titular

Lic. Ana Rosa Pereznegrón García  
Vocal Suplente



Comité de Ética e Integridad - SESEA

Batalla de Casa Mata #1286, Col. Chapultepec Sur, CP 58260, Morelia, Michoacán

[www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx](http://www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx) comitedeetica.seseamichoacan@gmail.com